

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a firmar el CONVENIO obrante en el Expte. 0028/87-HCD del DEPARTAMENTO EJECUTIVO con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, por el cual el Municipio asume la responsabilidad de mantener los caminos existentes entre la Ruta Nacional N° 3 acceso a la Localidad de SAN ROMAN hasta las dependencias de la citada Empresa, que consta de una longitud aproximada de 26 km. y el camino entre la Ruta Nacional N° 3 a la altura del Paraje denominado “Las Oscuras” y la misma dependencia, de aproximadamente 17 km.-

**ARTICULO 2º)** Que YPF se compromete a entregar como contraprestación y sin cargo la cantidad de 1000 (un mil) litros de gas-oil y 20 (veinte) litros de aceite lubricante 429, mensualmente a través del agente local CASTELL HNOS.SA.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Marzo de 043-87